

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 01 DE JULIO DE 2016 EDICION N° 9.953

DECRETOS SINTETIZADOS

2972-06/11/15

ESTABLÉCESE que la Planilla Anexa 1 al Decreto N° 2452/15, a partir de la fecha de su respectiva vigencia deberá entenderse, en lo que respecta exclusivamente a los montos de los profesionales Carlos Eduardo Sandoval Benetti, DNI N° 26.090.408 y Sergio Ramón Santacruz, DNI N° 26.142.258, de la siguiente manera: "\$8.814,00.

2973-06/11/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en la Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Riesgo de Vida" prevista en el Artículo 23 - inciso 23) párrafo segundo de la Ley N°2017- de facto- t. v.

2974-06/11/15

NÓMBRASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a la Sra. Verónica Griselda Ocaranza, DNI N° 24.934.016, y al Sr. Luis Alberto Vallejos, DNI N° 23.300.285, en los cargos creados en el Artículo precedente, encuadrándose dicha medida en las previsiones del Artículo 4° de la Ley N° 6028.

2975-06/11/15

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2015 la Bonificación por Título Secundario, prevista en el Artículo 3° de la Ley N° 7527 y su Decreto Reglamentario N° 847/15-t.v.- y el Decreto N° 1708/13-t.v., a la agente Romina Beatriz Bermúdez, DNI N° 31.872.743, consistente en un diecisiete con cincuenta por ciento (17,50%).

2976-06/11/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en las Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Riesgo de Vida" prevista en el Artículo 23 - inciso 23) párrafo segundo de la Ley N° 2017 de facto - t. v.

3192-25/11/15

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre la señora Fiscal de Estado Subrogante de la Provincia del Chaco, Dra. Julia Elena Duarte Artecona y el señor José Luis Rosso, DNI N° 13.592.147, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 6744.

3193-25/11/15

PROMUÉVASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Suboficial Principal Legajo N° 128.266 Rubén Hipólito Rojas, DNI N° 20.632.019, en el cargo de la categoría 5 - Personal Seguridad - Personal Superior - Escalafón Jurídico - CEIC 8 -Grado 7 - Oficial Principal - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Específica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos - jurisdicción 36 -Servicio Penitenciario Provincial.

3194-25/11/15

HÁGASE LUGAR a la solicitud de reconocimiento de antigüedad, deducida por el Oficial Principal de Policía Alejandro Omar Acosta, DNI N° 29.440.945.

3196-25/11/15

TRANSFIÉRASE, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, del Cuerpo Técnico - Escalafón Sanidad al Cuerpo Profesional - Escalafón Intendencia, al Oficial Principal de Policía Edgardo Ermiro Benitez, DNI N° 16.758.134.

3197-25/11/15

HÁGASE LUGAR a la solicitud de reconocimiento de antigüedad deducida por el Oficial Ayudante de Policía Pablo Orlando Gómez, DNI N° 23.987.354.

3198-25/11/15

RECONÓZCASE al Comisario Inspector de Policía Juan Carlos Esquivel, DNI N° 17.969.603, su antigüedad en el grado de Comisario Inspector a partir del 01 de enero de 2008.

3199-25/11/15

NÓMBRASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al ciudadano Lisandro Wilfredo Gómez, DNI N° 30.382.288, en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - CEIC N° 18 - Cabo - Grado 7 - Programa 14 -Formación Policial - Actividad Específica 02 - Asistencia al Alumnado - CUOF N° 227 -Anexo 1 - División Escuela de Policía - jurisdicción 21 - Policía Provincial.

3200-25/11/15

HÁGASE LUGAR a la solicitud de reconocimiento de antigüedad deducido por el Oficial Principal de Policía Héctor Gustavo Sánchez, DNI N° 29.104.794.

3201-25/11/15

HÁGASE LUGAR a la solicitud de reconocimiento de antigüedad deducida por el Oficial Principal de Policía Juan Manuel Ramírez, DNI N° 27.439.067.

3203-26/11/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Patricia Rosana Lator, DNI N° 20.682.367, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- CUOF N° 27- Departamento de Relevamiento Urbano- jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

3204-26/11/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, al Ing Guillermo Oscar Szkromeda DNI N° 14.639.317- en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico -apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - CUOF N° 28 - Departamento de Relevamiento Rural - Jurisdicción 45 - Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

3205-26/11/15

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Silvia Rosalía Sánchez, DNI N° 17.016.995.

3206-26/11/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Carolina Elisabeth Gómez, DNI N° 27.991.537.

3207-26/11/15

DESÍGNESE en carácter de provisorio y subrogante, al agente Marcos Alberto Tomas Simek, DNI N° 23.679.933, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento -, en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 03 - Promoción del Deporte Social - CUOF N° 18 - Polideportivos - jurisdicción 48 — Instituto del Deporte Chaqueño.

3208-26/11/15

DESÍGNESE en carácter provisorio y subrogante a la agente Cristina Marín, DNI N° 11.202.593, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico --apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - programa 11 - Gestión del Territorio Rural - actividad específica 01 - Conducción y Administración - CUOF N° 19 -Departamento Gestión de Documentación - jurisdicción 14 - Instituto de Colonización.

3209-26/11/15

DESÍGNESE en carácter de provisorio y subrogante, al agente Juan José Carrasco, DNI N° 26.812.184, en el cargo en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento -, en el programa 11 - Promoción del Deporte - actividad específica 03 - Promoción del Deporte Social - CUOF N° 22 - Red Social del Deporte y Reinserción Social - jurisdicción 48 -Instituto del Deporte Chaqueño.

3210-26/11/15

APRUÉBASE el resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución N° 150/14 (MPyA), en lo que respecta al cargo Directivo correspondiente a la Dirección de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Planificación y Ambiente.

3212-26/11/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Mirta Noemí Pereyra, DNI N° 13.248.900, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - actividad central 01 - actividad específica 05 - Unidad de Planificación Sectorial - CUOF N° 196 - Departamento Proyectos y Financiamientos - jurisdicción 05 - Ministerio de Producción.

3214-26/11/15

AUTORIZASE a subdividir la propiedad del señor Miguel García, DNI N° 7.409.761, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrículas N° 1368 y N° 1367, Departamento Libertador General San Martín, en dos Unidades Económicas.

3215-26/11/15

AUTORIZASE al señor Daniel Alberto Chico, DNI N° 27.645.972, propietario de la Parcela 6, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matrícula N° 4964, Departamento 9 de Julio, a subdividir la misma en dos Unidades Económicas.

3216-26/11/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Puerto Tirol, por la suma de pesos setecientos mil (\$700.000,00).

3217-26/11/15

PROMUÉVASE a partir del 25 de noviembre de 2015, del Grado 7 - CEIC N° 18 - Cabo, al Grado 6 - CEIC N° 17 - Cabo Primero "Post Mortem", a quien en vida fuera el Cabo de Policía Plaza N° 6583 Leopoldo Dante Villán, DNI N° 24.599 959.

3219-26/11/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de

verduras y frutas, por un monto estimado en la suma de pesos setecientos veintiséis mil (\$726.000,00).

3141-23/11/15

DECLÁRASE de abstracto tratamiento la cuestión planteada en el Recurso de Revocatoria deducido por el Contador Público Nacional Luis Alberto Coria, DNI N° 11.197.417, contra el Decreto N° 312/14.

3142-23/11/15

DESESTÍMESE el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente Dora Gladys Giménez, DNI N° 18.493.894, contra la Resolución N° 559/14 del Ministerio de Desarrollo Social.

3143-23/11/15

DESESTÍMESE el Recurso Jerárquico interpuesto por la agente Karina Elisabeth Cordero, DNI N° 28.047.988, contra la Resolución N° 419/14 de la Secretaría General de la Gobernación.

3144-23/11/15

DESESTÍMENSE los Recursos Jerárquicos interpuestos en subsidio al de Revocatoria, por los agentes Carlos Alberto Bravo, DNI N° 21.978.179; Miriam Noemí Cristaldo, DNI N° 25.820.538; Roly Ernesto Merlo, DNI N° 22.482.977; Juan Carlos Moyano, DNI N° 26.778.651; Gustavo Andrés Romano, DNI N° 22.002.777 y Alba Leticia Prado, DNI N° 23.140.146, contra la Resolución N° 0791/14 del Ministerio de Desarrollo Social.

3145-23/11/15

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Tomas Luis Díaz, DNI N° 18.145.928, contra el Decreto N° 785/14.

3146-23/11/15

RECONÓCESE los servicios prestados por las personas que se detallan en el Anexo al presente Decreto, quienes se desempeñan en los Equipos Pedagógicos del Programa Centro de Actividades Infantiles (CAI) dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desde el 01 de febrero de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015.

3147-23/11/15

RECONÓCESE los servicios prestados por las personas que se detallan en el Anexo al presente Decreto, quienes se desempeñan en los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desde el 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015.

3148-23/11/15

NÓMBRASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Jessica Marlene Escobar, DNI N° 33.353.093.

3149-23/11/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Liliانا Edith Hounsfield, DNI N° 27.405.547, consistente en un veinticinco por ciento (25%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

3150-23/11/15

NÓMBRASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Zulma Beatriz Quintana, DNI N° 32.426.688.

3151-23/11/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Alba Ester Ferreira, DNI N° 27.526.626, consistente en un veinticinco por ciento (25%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

3152-23/11/15

RECONÓCESE, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Roberto Raúl Rodríguez, DNI N° 13.903.117.

3153-23/11/15

RATIFIQUENSE los plazos fijados por el Artículo 3° de la Resolución N° 473/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición.

3160-24/11/15

ESTABLÉCESE que a partir del 01 de diciembre de 2015, el señor Juan Carlos Bacileff Ivanoff, DNI N° 06.148.220, continuará cumpliendo las funciones de Vicegobernador de la Provincia, en carácter Ad-honorem.

3162-24/11/15

OTÓRGASE, a partir del 1 de agosto de 2015, y hasta tanto se disponga lo contrario, Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276- t.v. a los agentes de la Subsecretaría de Políticas Comunicacionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación detallados en Planilla Anexa al presente instrumento legal, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico de los mismos.

3163-24/11/15

RECHÁZASE el Recurso de Apelación y Nulidad interpuesto subsidiariamente por el doctor Rodolfo Alfredo Passenheim, DNI N° 12.477.186, contra el procedimiento de Concurso y Selección del Tercer Vocal, en representación de las personas con discapacidad, en el Directorio del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (IPRODICH), llevado adelante conforme la Resolución N° 406/15.

3164-24/11/15

RECHÁZASE el Recurso de Reconsideración interpuesto por la agente María Lorena Jara Herrera, DNI N° 23.188.105, contra el Decreto N° 1589/14.

3166-24/11/15

APRUÉBASE el resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución N° 235/15 de la Secretaría General de la Gobernación.

3167-24/11/15

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 1401/15, se entenderá: "Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 10 de enero del 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente Nelly Olga Schulz, DNI N° 17.150.271...".

3168-24/11/15

NÓMBRASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a las agentes que figuran en Planillas Anexas I y II, que forman parte integrante del presente instrumento legal, en la oficina, cargo y ubicación presupuestaria que se especifica en cada caso.

3169-24/11/15

NÓMBRASE, a partir del primer día hábil siguiente de la fecha del presente Decreto, a la Escribana Noelia Dina Canteros, DNI N° 26.696.545, en el cargo creado en el Artículo precedente, en la Actividad Central 01 - Actividad Central - Actividad Específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 2 - Secretaria General -jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

3170-24/11/15

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente José Fabián Torres, DNI N° 26.447.772.

3179-25/11/15

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Civil de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales del Departamento General Güemes por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

3180-25/11/15

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Médica del Chaco, de ésta ciudad, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

3181-25/11/15

RECONÓCESE a partir del 30 de julio de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2015, la diferencia remunerativa existente en relación a la Bonificación por Título Univer-

sitario- 25 % - Abogada-, que percibe la agente Ariela Raquel Cardozo, DNI 29.767.801, entre el cargo de revista y el cargo que actualmente subroga, según el Decreto N° 2700/15.

3182-25/11/15

APRUÉBESE la estructura organizativa del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, de conformidad con el organigrama que como Anexo I forma parte del presente instrumento.

3183-25/11/15

AUTORÍZASE a subdividir la propiedad de Adolfo Eduardo Denis Hupaluk, DNI N° 39.452.173 y de la Firma "UCSA S.A.", inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Folio Real Matricula N° 880, Departamento Almirante Brown, en dos Unidades Económicas.

3184-25/11/15

OTÓRGASE un subsidio a la Cooperativa de Trabajo América Joven Limitada, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000).

3185-25/11/15

DÉJASE SIN EFECTO a partir del 13 de noviembre de 2015, la totalidad de las medidas dispuestas en el Decreto N° 26/15.

3186-25/11/15

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente instrumento legal al agente Hugo Antonio Enrique Álvarez Gamarra, DNI N° 24.297.123.

3188-25/11/15

DESIGNASE como representante por la Provincia del Chaco, ante el Consejo Federal de Tecnologías de las Telecomunicaciones y Digitalización, a la Vicepresidenta de la Empresa Ecom Chaco SA, C.P. Mónica Beatriz Zorrilla, DNI N° 17.560.747.

3189-25/11/15

DISPÓNESE la continuación en el servicio de las unidades automotores detalladas en Planilla Anexa, las cuales deberán someterse a controles trimestrales de la Dirección General de Gestión de Bienes dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a fin de comprobar su estado de funcionamiento.

3191-25/11/15

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de diciembre de 2015, la adscripción dispuesta por Decreto N°1800/15, correspondiente a la agente Eloisa Soledad Bousquet, DNI N° 34.398.594.

s/c.

E:17/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN SALA I N° 84/16**EXPT. 401290915-27461-E**

Declara responsable al Cr. Hugo Fabián Outeriño (DNI N° 17.697.749), Director a/c. de la Dirección de Servicios Directos del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro.

Declara responsable al Cr. Hugo Fabián Outeriño (DNI N° 17.697.749), Director a/c. de la Dirección de Servicios Directos del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al pago de la multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), por la observación con alcance de Reparación que se mantiene.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3° de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 83/16

EXPTE. 401130415-27224-E

Libera de responsabilidad al Sr. Eduardo Acosta (DNI N° 13.941.161), designado Vocal titular IV del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 71 – Ciervo Petiso de la Zona General San Martín, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 82/16

EXPTE. 401130415-27221-E

Libera de responsabilidad al Sr. Faustino Altamirano (DNI N° 7.806.568), Presidente del Consorcio Rural N° 57 – Campo La Aurora de la Zona de Gral. San Martín, por haber aportado documentación que justifica las partidas observadas.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 75/16 - SALA I

EXPTE. N° 403 280612-25429

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 24/16

EXPTE. 403280905-19879-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - Inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 61/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-131108-22650-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 23/16

EXPTE. 403030212-25115-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° E 13-2012-114-E caratulado: "MARTÍNEZ, JOSÉ DEL ROSARIO- S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD CA. 165- DOM. JAA-673- OC. EL 29/12/11", con sus 35 fojas útiles.

RESOLUCIÓN SALA I N° 25/16

EXPTE. 403150709-23250-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por falta de daño, elemento imprescindible para la imputación de responsabilidad, por aplicación de lo normado en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 21/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 030811-24809-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 71/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-260609-23227-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 73/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-210211-24542-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 77/16 - SALA I

EXPTE. N° 401.080414-26531

Declara responsables solidarios a los integrantes de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa "Argentina Trabaja": Coordinadora General del Programa, Cra. Fermina Beatriz Bogado (DNI 14.333.348); al Coordinador responsable del Programa: Sr. Roberto Marcelo Acosta (DNI N° 24.534.430) y al Director a/c. de la Unidad de Auditoría Interna del M.D.S.: Cr. Aníbal Augusto Acosta (DNI N° 24.297.397), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°), condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de ciento diecisiete mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 117.480,00).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA II N° 8/16

EXPTE. 402241014-26792-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Ángel Ernesto González, Walter Andrés Miranda y Benjamín Alberto Miranda, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), puntos a), b) y c).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 79/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.070415 – 27197 – E

Declara responsable al Cr. Nestor Hugo Sager (DNI N° 17.033.056), Director de Administración de la Escuela de Gobierno, condenándolo al pago de la multa de Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), por la observación con alcance de Reparación en concepto de Deficiencia Contable, que se mantiene.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determinan en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 22/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 240913-26099-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 50/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-050308-22071-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 56/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-140213-25778-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 311/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.290113-25692-E

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Doce mil seiscientos cuarenta y tres pesos con 56/100 (\$ 12.643,56) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315), Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Setenta y dos millones seiscientos seis mil novecientos setenta y tres pesos con 65/100 (\$ 72.606.973,65), y de Reparación con aplicación de multa.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Sr. Sergio Dante Larre, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. 547/580 y 584/607, en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad respecto de la suma de doce mil seiscientos cuarenta y tres pesos con 56/100 (\$ 12.643,56) a fin de determinar la responsabilidad de los que hubieren intervenido en los hechos, sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159, atento a lo expresado en fs. 552 vta. del Informe de la Fiscalía. Corresponde dejar sin efecto la comunicación a la Justicia, por presunto delito de acción pública encomendada a la Sra. Fiscal, por el art. 3° de la Resolución T.C. (Sala I) N° 302/14, en razón de que el responsable cumplió la obligación de rendir cuenta, aunque de forma tardía.

RESOLUCIÓN N° 80/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.150814-26698-E

Libera de responsabilidad al Sr. Germán Schulz (D.N.I. N° 22.764.359), por la suma de Un millón novecientos cuarenta y un mil novecientos nueve con pesos 09/100 (\$ 1.941.909,09) correspondiente al importe total del cargo formulado en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro, en virtud del art. 2° de la Resolución T.C. Sala I N° 16/14.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 91/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 060203-17764-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, por aplicación de lo normado en el Art. 60 - Inc. b) - Ley N° 4159 y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN SALA I N° 66/16

EXPTE. 403100306-20329-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 74/16

EXPTE. 403160407-21394-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 76/16

EXPTE. 401020715-27357-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Héctor Alberto Alegre (DNI N° 17.808.096) y Héctor Mauricio Alegre (DNI N° 37.707.359), en representación de la Fundación "UNA MANO PARA TU SUEÑO", por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de Treinta y seis mil quinientos pesos (\$ 36.500,00), en concepto de Pendiente de rendición del apoyo institucional otorgado.

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2° de la presente.

RESOLUCIÓN N° 85/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401070214-26334-E

Modifica el Artículo 1° de la Resolución T.C. Sala I N° 279/15, que quedará redactada de la siguiente manera: "Aprobar, con las observaciones del Artículo 2°) y a excepción de Ciento sesenta y dos mil cincuenta y un pesos con 08/100 (**\$ 162.051,08**) Transferido al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad que se desafectan por corresponder a hechos que se investigan en el Expte. 403-27034/11 caratulado: TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA –S/SUM.ADM. A ISABEL NANCY JUNCO D.N.I. 20.451.509 POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN IRREGULARIDADES EN TRANSFERENCIAS BANCARIAS EN LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y CUENTAS BANCARIAS-RESOLUCION 125/14"; la Rendición de Cuentas de "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - EJERCICIO 2014" con el siguiente Movimiento de Fondos General: Ingresos Veintisiete mil cuatrocientos noventa y seis millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos con 90/100 (\$ 27.496.598.676,90); Egresos: Veintisiete mil trescientos sesenta millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos con 96/100 (\$ 27.360.559.974,96) y un Saldo al 31/12/14 de Ciento treinta y seis millones treinta y ocho mil setecientos un pesos con 94/100 (\$ 136.038.701,94); Movimiento de Bonos y Títulos Públicos (en Pesos): Ingresos: Diez millones ciento noventa y siete mil ochenta y ocho pesos (\$ 10.197.088,00); EGRESOS: Cero pesos (\$ 0,00) y un Saldo al 31/12/14 de Diez millones ciento noventa y siete mil ochenta y ocho pesos (\$ 10.197.088,00) y Movimiento de Bonos y Títulos Públicos (en Dólares): Ingresos: Setenta y tres mil cien dólares (US\$ 73.100,00); Egresos: Cero dólares (US\$ 0,00) y un Saldo al 31/12/14 de Setenta y tres mil cien dólares (US\$ 73.100,00); de conformidad a lo determinado en el Resultando V".

Modifica el Artículo 3° de la Resolución T.C. Sala I N° 279/15, que quedará redactada de la siguiente manera: "Derivar al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de Ciento sesenta y dos mil cincuenta y un pesos con 08/100 (**\$ 162.051,08**) que se desafectan por corresponder a hechos que se investigan en el Expte. 403-27034/11 caratulado: "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA –S/SUM.ADM. A ISABEL NANCY JUNCO D.N.I. 20.451.509 POR PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN IRREGULARIDADES EN TRANSFERENCIAS BANCARIAS EN LA DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS Y CUENTAS BANCARIAS-RESOLUCION 125/14".

RESOLUCIÓN N° 67/16 - SALA I

EXPTE. N° 403-080210-23717

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art.60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y remitir en devolución su documentación agregada por cuerda correspondiente a la O.P. N° 98884- 1° P- 2007 y 2° P 107296.

RESOLUCIÓN N° 20/16 - SALA II

EXPTE. N° 402-250915-27457

Libera de responsabilidad al Dr.Hugo Abel Sager; Sr. Ángel Timoteo Lind; Cra. Graciela Cristina Liva y Sras. Néilda del Carmen Morel; Dorys Stella Ramírez y Marta Lilian Alcaraz; Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 27/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.100714-26678-E

Declara responsable al Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315), Director de Administración a/c. del In.S.S.Se.P., con domicilio real en Martín Goitia N° 1325, por los hechos objeto de la presente causa, condenán-

dolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos ciento setenta y siete millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos dieciséis con setenta y ocho centavos (\$ 177.535.717,78).

Declara responsable al Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315) y aplicar la multa prevista en el Art. 6°) apart. 5 inciso a) subinciso 4) de la Ley 4159 de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), por el Reparó formulado.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 94/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-280312-25324-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño, según lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 87/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 030604-18933-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- Inc. B)- Ley N° 4159 y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 6/16 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-100215-27030-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan F. Roldán y Daniel R. González, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y dos pesos con 50/100 (\$ 52.882,50).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN SALA I N° 26/16

EXPTE. 401080515-27286-E

Declara responsable al Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315), Director de Administración a/c. del In.S.S.Se.P., con domicilio real en Martín Goitia N° 1325, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos ciento setenta y tres millones doscientos noventa y un mil trescientos cuarenta y seis con veintisiete centavos (\$ 173.291.346,27).

Declara responsable al Sr. Sergio Dante Larre (DNI N° 16.636.315) y aplica la multa prevista en el Art. 6°) apart. 5 inciso a) subinciso 4) de la Ley 4159 de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), por el Reparó formulado.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Dr intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 9/16 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-241014-26791-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Ángel Ernesto González, Juan Pablo Benítez y Benjamín Alberto Miranda. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 28/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401210415-27.248-E

Tiene por cumplimentado el Cargo formulado por el art. 2° de la Resol. T.C. Sala I N° 294/14, que diera origen al presente Juicio de Cuentas, a la Sra. Adriana Elizabet Medina (DNI N° 23.059.653), a/c. de la Dirección de Administración; Cr. José Mauricio Miranda (DNI N° 17.689.854), Director de Administración a/c. de Gobernación y al Sr. Héctor Mariano Ortega (DNI N° 16.758.257), agente de la Secretaría de Derechos Humanos.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 93/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 40110612-25418-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno por aplicación de lo normado en el Art. 60- Inc. B) de la ley 4159 y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 89/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 260814-26709-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño, según lo normado en el Art. 60 - inc. b) - Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 22/16 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-101214-26938-E

Libera de responsabilidad al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; por los hechos objeto de la presente causa, por un total de Treinta y dos mil ciento veintidós pesos (\$ 32.121,00).

Declara responsables solidarios al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos millones cuatrocientos sesenta mil cincuenta pesos con 65/100 (\$ 2.460.050,65).

Formula al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159. Aplica al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Un mil pesos (\$ 1.000,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo VI) del presente.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:27/6 V:17/16

DISPOSICIONES

Provincia del Chaco

Ministerio de Producción y Ambiente

Subsecretaría de Recursos Naturales

Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas

DISPOSICION N° 051/16

24 junio 2016

VISTO:

La Disposición N° 0089/07 de esta Dirección; y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.629 regula las actividades relacionadas con el manejo de los Recursos de la fauna silvestre y la caza que en nuestra provincia se realizan;

Que por la mencionada Disposición se aprueba el Reglamento de Multas, donde en una serie de ítems se contemplan los montos de la pena pecuniaria que corresponderá a cada contravención, conforme a lo establecido

do en el artículo 88 de la Ley 5.629 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de la Disposición N° 0089/07, resulta necesario actualizar el monto de la base de referencia para el cálculo de la pena pecuniaria;

Que el valor para establecer esos montos esta dado por una determinada cantidad de nafta súper y utilizando un criterio de razonabilidad en cuanto a las medidas a aplicar, se sugiere tomar en cuenta para la base de cálculos en el Reglamento de Multas aprobada por la Disposición N° 0089/07, la suma de PESOS DIECINUEVE CON SETENTA Y OCHO (\$19,78) por cada litro de nafta súper al día 03 de mayo del año 2016, según Presupuesto N° 00003358 de la firma PETRONOR S.R.L., con domicilio en Av. 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia;

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**EL DIRECTOR DE FAUNA Y
AREAS NATURALES PROTEGIDAS**

DISPONE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Disposición N° 0089/07 – Reglamento de Multas y a partir del día inmediato posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: Tomar como referencia para la base de cálculos del Reglamento de Multas aprobado por el Artículo 1° de la Disposición N° 0089/07 de esta Dirección, la suma de PESOS DIECINUEVE CON SETENTA Y OCHO (\$19,78) por cada litro de nafta súper al día 03 de mayo del año 2016, según Presupuesto N° 00003358 de la firma PETRONOR S.R.L., con domicilio en Av. 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia la que podrá ser modificada en lo sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que cometan contravenciones a la Ley N° 5.629 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°: Comunicar, registrar, remitir copia de la presente Disposición para su Publicación en el Boletín Oficial y, cumplido, archivar.

Prof. Ana Susy Gutiérrez

a/c. Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas s/c. **E:1/7/16**

>*<
Provincia del Chaco
Ministerio de Producción y Ambiente
Subsecretaría de Recursos Naturales
Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas
DISPOSICION N° 052/16

24 junio 2016

VISTO:

La Disposición N° 0089/08 de esta Dirección; y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5.628 regula las actividades relacionadas con el manejo de los Recursos Acuicola y la Pesca en todas sus modalidades, vinculada con la fauna íctica y/o exótica que en nuestra provincia se encuentran;

Que por la mencionada Disposición se aprueba el Reglamento de Multas, donde en una serie de ítems se contemplan los montos de la pena pecuniaria que corresponderá a cada contravención, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 5.628 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de la Disposición N° 0089/08, resulta necesario actualizar el monto de la base de referencia para el cálculo de la pena pecuniaria;

Que el valor para establecer esos montos esta dado por una determinada cantidad de nafta súper y utilizando un criterio de razonabilidad en cuanto a las medidas a aplicar, se sugiere tomar en cuenta para la base de cálculos en el Reglamento de Multas aprobada por la Disposición N° 0089/08, la suma de PESOS DIECINUEVE CON SETENTA Y OCHO (\$19,78) por cada litro de nafta súper al día 03 de mayo del año 2016, según Presupuesto N° 00003358 de la firma PETRONOR S.R.L., con domicilio en Av. 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia;

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**EL DIRECTOR DE FAUNA Y
AREAS NATURALES PROTEGIDAS**

DISPONE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Disposición N° 0089/08 – Reglamento de Multas y a partir del día inmediato posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: Tomar como referencia para la base de cálculos del Reglamento de Multas aprobado por el Artículo 1° de la Disposición N° 0089/08 de esta Dirección, la suma de PESOS DIECINUEVE CON SETENTA Y OCHO (\$19,78) por cada litro de nafta súper al día 03 de mayo del año 2016, según Presupuesto N° 00003358 de la firma PETRONOR S.R.L., con domicilio en Av. 25 de Mayo 601 de la ciudad de Resistencia la que podrá ser modificada en lo sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que cometan contravenciones a la Ley N° 5.628 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°: Comunicar, registrar, remitir copia de la presente Disposición para su Publicación en el Boletín Oficial y, cumplido, archivar.

Prof. Ana Susy Gutiérrez

a/c. Dirección de Fauna y Áreas Naturales Protegidas s/c. **E:1/7/16**

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, ubicado en la calle 9 de Julio N° 370, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “**Virasoro, Carlos Hernán y Virasoro, César Agustín s/Cancelación de Cheque**”, Expte. N° 131/16. Resuelve: ordenar la cancelación de cheques N° 13063701, N° 13063702, N° 13063703, N° 13063704, N° 13063705, N° 13063706, N° 13063707, N° 13063708, N° 13063709, N° 13063710, N° 13063711 y N° 13063712 (12 cheques) a nombre de DON PONCIANO S.A., y N° 13063726, N° 13063727, N° 13063728, N° 13063729, N° 13063730, N° 13063731, N° 13063732, N° 13063733, N° 13063734, N° 13063735, N° 13063736 y N° 13063737 (12 cheques) a nombre de TERRA PAMPA S.A., pertenecientes a la cuenta corrientes N° 49600053/75 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Sta. Sylvia cuyo Titular es la Empresa VIRASORO SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-69676525-8, cuyos firmantes son los Sres. Carlos Hernán VIRASORO y/o César Agustín VIRASORO. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la provincia por el término de quince (15) días. Villa Angela, 11 de mayo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 163.466 **E:23/5 V:1/7/16**

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Demeter, Mónica Alejandra s/Cancelación de Cheque**”, Expte. N° 2.292/15, Sec. N° 3, **resuelve:** ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 40900287/92, correspondiente al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña N° 2730, cuya numeración es: 667603, 667604, 667606, 667607, 667609, 667612, 14546246, 14546247, 14546248, 14546249, 14546250, 14546255, 14546257, 14546264, 14546269 y 667618 correspondiendo a la cuenta corriente de Mónica Alejandra DEMETER, DNI N° 21.849.529. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de se-

senta días, contados a partir de la última publicación. 14 de abril de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.º Nº 163.502 E:27/5 V:4/7/16

*<
EDICTO.- La Dr. Claudia A. Torassa Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 sito en 9 de Julio 372 Altos de Villa Angela Chaco, hace saber por Quince Días (15), que se ha dispuesto conforme la comunicación A-4875 del B.C.R.A. y en consonancia con lo dispuesto por la Ley 20.663 y el Art. 89 Dto. Ley 5.965, la cancelación de los CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO Nº 00805588 -Transferible- emitido por el NUEVO BANCO DEL CHACO SUC. VILLA ANGELA -03- en fecha 12/12/2015 con vcto. 12/04/2016 por un total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTAY CUATRO CON 38 CTVOS (\$50.784,38), Y Nº 00809879 -Transferible- emitido por el NUEVO BANCO DEL CHACO SUC. VILLA ANGELA -03- en fecha 06/01/2016 con vcto. 05/05/2016 por un total de PESOS CINCUENTAY UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 95 CTVOS (\$51.177,95) cuyo titular es la Sra. MARIA ESTHER VICENTIN, DNI Nº 05.405.799. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO de amplia circulación en la Provincia por el término de QUINCE (15) DIAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas. Así lo tengo dispuesto en los autos: **VICENTIN, MARIA ESTHER S/CANCELACION DE PLAZO FIJO EXPTE. Nº 502/16** en tramite por ante este Juzgado. Secretaria, 16 de junio de 2016.

Dra. Verónica I. Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 163.942 E:24/6 V:29/7/16

*<
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: MONTENEGRO, Gilberto (DNI Nº 33.651.426, nacionalidad argentina, soltero, jornalero, nacido en Villa Angela, el día 28 de febrero de 1988, hijo de Montenegro, Eduardo Antonio, y de Salteño, Abelina, domiciliado en Pedro Palacios s/n de Villa Angela), en la causa caratulada: **"Montenegro, Gilberto s/Lesiones leves agravadas y amenazas en concurso real"**, Expte Nº 22/16, se ejecuta la sentencia Nº 59 bis de fecha 05/05/2016, dictada por el Juzgado en lo Correccional de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1) Condenar a como autor penalmente responsable del delito de **Lesiones agravadas y amenazas**, previsto y reprimido por las disposiciones los arts. 89 y 92 en función del artículo 80 inc 1º y 149 bis, primer párrafo primer apartado en función del 55, todos del Código Penal a la pena de **un año** de prisión efectiva sin accesorias y con costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 29, 40, 41, del C.P.; arts. 413, 414, 513, 514, 516 del C.P.P.). II) Declararlo reincidente por segunda vez, art. 50 del C.P". Fdo.: Dra. María A. Kuray de Marinich, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Graciela Rango, Secretaria Juzgado en lo Correccional. Villa Angela, 13 de junio de 2016.

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria Titular
s/c E:22/6 V:1/7/16

*<
EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, JUAN DANIEL (alias "Coco", D.N.I. Nº 34.830.630, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Pirovano Nº 5245, Barranqueras, hijo de Lopez Osvaldo Daniel y de Moreyra Monica Mariana, nacido en Resistencia, el 16 de noviembre de 1989, Pront. Prov. Nº 638317 Secc AG y Pront. Nac. Nº U3441960), en los autos caratulados: **"LOPEZ, JUAN DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**,

Expte. Nº 134/16, se ejecuta la Sentencia Nº 57 de fecha 08.04.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) ...CONDENAR a JUAN DANIEL LOPEZ, alias "COCO", cuyos demás datos de identidad obran supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, en los términos del art. 79 en función de los arts. 42 y 45 todos del Código Penal, y art. 413 inc. 4º y concordantes del C.P.P.. Ley 4538, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más accesorias legales del Art. 12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Barranqueras Chaco, el 28 de febrero del año 2015, en perjuicio de WALTER OSVALDO ALVAREZ ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 09 de junio de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio
s/c E:22/6 V:1/7/16

*<
EDICTO.- La Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 10, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 5º piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: **"Empresa de Construcciones Civiles S.A. s/Concurso Preventivo"**, Expte. Nº 4.689/16, mediante resolución de fecha 13/06/16 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CUIT Nº 30-58261338-5, con domicilio en Frondizi Nº 236, planta alta, ciudad. Se intima a los acreedores a pedir verificación de créditos al Síndico designado Estudio Carballa, CPN Ricardo Emilio Benito Carballa, con domicilio en Av. Mac Lean Nº 212, ciudad, hasta el día 25/08/2016. ESTABLECER el día 10/10/2016, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35), y el día 22/11/2016, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). SENALAR Audiencia Informativa (art. 14, inc. 10) para el día 01/06/2017, a las 10.00 hs., a celebrarse en la sede del Tribunal. Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 16 de junio de 2016.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.º Nº 163.947 E:24/6 V:4/7/16

*<
EDICTO.- Dr. Luis Edgardo DELLAMEA, Juez, del Juzgado de Paz de 1ra Categoría Especial, Barrio Güiraldes y la Dra. María Julieta MANSUR, Secretaria, sito en calle Soldado Aguilera Nº 1795 Ciudad, CITASE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: **"GUERRA AURELIANO DNI: 93.449.651 Y GOMEZ SARA DNI: 6.574.417 S/JUICIO SUCESORIO"** EXPTE. Nº 382/15. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 24 de febrero de 2016.

María Julieta Mansur, Abogada/Secretaria
R.º Nº 163.984 E:27/6 V:1/7/16

*<
EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel RAMIREZ, del Juzgado Civil y Comercial Nº 3 y la Dra. Maia TAIBBI, a cargo de la Secretaría Nº 3, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, Ciudad, CITANDO a herederos y acreedores por TRES (3) días y EMPLAZA a los que se consideren con derecho, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. Silveria SARAVIA DE MEZA D.N.I. Nº 6.602.320 y la Sra. Graciela María MEZA DE FAMOSO D.N.I. Nº 13.902.949, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"SARAVIA DE MEZA, SILVERIA Y MEZA DE FAMOSO GRACIELA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE Nº 8846/15. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 20 de Noviembre de 2015.

Maia Taibbi, Abogada/Secretaria
R.º Nº 163.983 E:27/6 V:1/7/16

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. Ponce, Jueza de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. ESCALADA HUBERTO NATALIO, D.N.I. N° 7.912.583, en los autos caratulados: "**ESCALADA HUBERTO NATALIO S/SUCESIONAB- INTESTATO**". Expte. N° 1443/16, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: DRA. GABRIELA N. PONCE, Secretaría a cargo del Dra. Miriam A. Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 15 de Junio de 2016.

Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria
R.N° 163.981 E:27/6 V:1/7/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Simovich, Pedro s/Sucesorio**", Expte. N° 409/16, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don SIMOVICH, Pedro, D.N.I. 11.250.871, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de abril de 2016. Dra. S. Marina Risuk, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de mayo de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 163.965 E:27/6 V:1/7/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3º. piso, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Juana MAIDANA, D.N.I. N° 1.454.557, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Maidana, Juana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12.924, Año 2014, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de mayo de 2015.

Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria
R.N° 163.970 E:27/6 V:1/7/16

EDICTO.- Sr. Juez Subrogante, Dr. Diego Saquer, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta días (30), comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, a los bienes relictos dejados por el causante, Sr. Eduardo Francisco SCHULZ, DNI N° 14.037.704, en autos caratulados: "**Schulz, Eduardo Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 107/16. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de junio de 2016.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria
R.N° 163.972 E:27/6 V:1/7/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Carlos HAAS, M.I. N° 2.376.804, y Ana Olga FIRMAN, M.I. N° 6.440.228, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Haas, Juan Carlos y Firman, Ana Olga s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 197, F° 152, Año 2016, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 31 de mayo de 2016.

Dra. Silvina Alige Morand, Abogada/Secretaria
R.N° 163.973 E:27/6 V:1/7/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de La Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría N° 3, sito en la calle Brown 249, 2º piso, ciudad, cita herederos y acreedores de MADERA, Valentín, M.I. N° 2.549.328, y MEDINA de MADERA, Antonina, M.I. N°

6.620.309, por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en autos: "**Madera, Valentín y Medina, Antonia s/Sucesión ab Intestato**", Expte. N° 7.302/15, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, Chaco, 29 de febrero del 2016.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria
R.N° 163.974 E:27/6 V:1/7/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SANCHEZ, JULIO (D.N.I. N° 23.548.671, nacionalidad argentina, casado, productor ganadero, nacido en Villa Ángela, Chaco el día 04 de julio de 1973, hijo de Sanchez, Bonifacio y de Acuña, María Ester; domiciliado en Lote 19 de Villa Berthet), en la causa caratulada: "**SANCHEZ, JULIO S/ AMENAZAS C/ ARMAS Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL S/ LA DEBIDA AUTORIZACION EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 16/16 (declarado principal), y las que corren por cuerda caratuladas: "**SANCHEZ, JULIO S/ AMENAZAS (CON ARMAS)**" Expte. N° 17/16 y "**SANCHEZ JULIO S/ AMENAZAS CON ARMAS - DOS HECHOS-**" Expte. N° 20/16, se ejecuta la SENTENCIA N° 61, dictada en fecha 09/05/2016, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Circunscripción Juicial de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "I)- CONDENAR a SANCHEZ, JULIO: D.N.I. N° 23.548.671, nacionalidad argentina, casado, productor ganadero, nacido en Villa Ángela, Chaco el día 04 de julio de 1973, hijo de Sanchez, Bonifacio y de Acuña, María Ester; domiciliado en Lote 19 de Villa Berthet a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor penalmente responsable de los delitos de "AMENAZAS CON ARMAS (4 hechos) y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL EN CONCURSO REAL", Arts. 149 bis, 1º párrafo, 2º apartado y 189 bis, inc 2º primer párrafo en función del 55 todos del C.Penal SIN ACCESORIAS LEGALES con COSTAS de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, debiendo tributar honorarios, por haber sido asistido por el Defensores Particulares al (arts. 29 inc. 3º, 40,41, arts. 413, 414, 514, 515 y 516 inc 3º del C.P.P.)- II)- DEJAR SIN EFECTO la condicionalidad de la pena impuesta en el punto I de la parte resolutive de la Sentencia N° 49 de fecha 08/04/15.- III) - UNIFICAR las penas impuestas a SANCHEZ JULIO de filiación personal obrante en autos por SENTENCIA N° 49, de fecha 08/04/2015, dictada por este Juzgado Correccional en autos caratulados "SANCHEZ, BONIFACIO y SANCHEZ, JULIO S/HURTO, HURTO Y DAÑO EN CONCURSO REAL", Expte. N° 44/12 con la que aquí se dicta e IMPONER LA PENA ÚNICA DE DOS AÑOS Y CINCO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA sanción comprensible de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS (4 hechos), TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL EN CONCURSO REAL, AMENAZAS, DAÑO DOS HECHOS y HURTO y LESIONES LEVES en CONCURSO REAL (Art. 149 bis, 1º párrafo, 2º apartado y 189 bis, inc 2º primer párrafo arts. 149 bis primer párrafo primer apartado, 183 y 89 todos en función del 55 y todos del C. Penal)..."- Fdo: Dra. María A. Kuray de Marinich - Juez en lo Correccional- Ante mi: Dra. Graciela Rango- Secretaria- Juzgado en lo Correccional.- VILLA ANGELA, 21 de junio de 2016.- vp

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria Titular s/c
E:27/6 V:6/7/16

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez Civil y Comercial N° 20 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en la Av. Laprida 33 - Torre 2, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Duran hace saber que se ha dispuesto la CITACION por edicto a herederos y acree-

dores mediante publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de Doña ROMERO TEODOLINDA DNI N° 2.358.977, en los autos caratulados: "ROMERO TEODOLINDA S/ SUCESION" - Expte. N°: 2427/16 que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 20.- Resistencia, 01 de abril de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 163.979 E:27/6 V:1/7/16

>*<

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Ciudad, en autos: "RAMIREZ JOSE CRISTIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 10344/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del/la causante Sr. José Cristian RAMIREZ, M.I. N° 7.930.042, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de Febrero de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 163.986 E:27/6 V:1/7/16

>*<

EDICTO.- La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4º, de Charata, Chaco, Dra. PATRICIALORENA CIMBARO CANELLA, en los autos caratulados: "KAPPES JOSE ENRIQUE Y GASSMANN CLEMENTINA SUSANA S/ SUCESION AB- INTESTATO", Expte. N° 470/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE ENRIQUE KAPPES, D.N.I. N° 7.458.656 Y CLEMENTINA SUSANA GASSMANN, D.N.I. N° 4.516.579, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 20 de mayo de 2016.

Dr. Claudio Federico Bernard
Abogado/Secretario

s/c E:27/6 V:1/7/16

>*<

EDICTO.- Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre I segundo piso, ciudad, en autos: "Paniagua, Elvio c/Rouss, Jorge y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 4.095/16, cítese al Sr. Jorge ROUSS por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente de ley. Resistencia, 21 de junio del 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 163.987 E:29/6 V:1/7/16

>*<

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Silvia Marina Risuk, cita por 3 días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SUAREZ, Mártirez, M.I. N° 7.920.127, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, en autos: "Suárez, Mártirez s/Sucesorio", Expediente 1.974/15, Secretaría N° 2. Sáenz Peña, Chaco, ... de noviembre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 163.989 E:29/6 V:4/7/16

>*<

EDICTO.- El Dr. María Eugenia Barranco Cortez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en

Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por el término de cinco (5) días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, en la presente causa, el demandado, Sr. Víctor Hugo Argentino MOREL, D.N.I. N° 13.863.592, en la causa caratulada: "Bianchi, Mauro Ezequiel c/ Barrero, Orlando y/o Morel, Víctor Hugo Argentino y/o quien Resulte Propietario, Conductor, Tenedor, Usufructuario, Responsable del Camión Dominio ISU-556 y Acoplado Dominio JSB-340 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito", Expte. N° 9.869/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en juicio. Resistencia, 22 de junio de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 163.991 E:29/6 V:1/7/16

>*<

EDICTO.- El Dr. ANDRÉS MARTIN SALGADO, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso N° 1, ciudad; en autos "SOLER BEDA C/MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA S/ACCIÓN DE AMPARO" Expte. N° 10.997/2004; emplaza por edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble identificado como Pc. 30, Mz. 1, Ch. 195; Sec. "C", Cir. II, sito en Av. Vélez Sarsfield N° 774; a que deduzcan oposición si las tuvieren, en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación. Resistencia, 19 de mayo de 2016. Dra. Mary B. Pietto. Abogada-Secretaria. J.C.C. N° 14.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 164.005 E:29/6 V:4/7/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular de la localidad de Santa Sylvína, Chaco, Dr. Hugo Orlando Aguirre, cita por tres (3) veces y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de: JOSE ARNOLDO HERES, M.I. N° 16.333.836, en autos: "HERES, JOSE ARNOLDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" EXPTE N° 721 - F°: 170 — AÑO: 2016, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- SANTA SYLVINA, CHACO, 15 de Junio de 2016. Publíquese por tres (3) veces.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 164.006 E:29/6 V:4/7/16

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a MACHADO DIEGO JAVIER (DNI: 33.072.850) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/MACHADO DIEGO JAVIER y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCIÓN FISCAL" Expte. N° 1117/12. Secretaría, 18 de abril de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 164.001 E:29/6 V:1/7/16

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda G. Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Sra. SALAZAR ESTHER (DNI: 16.142.049) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para

que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CUADRADO GUILLERMO c/ SALAZAR ESTHER s/JUICIO EJECUTIVO**", Expte N° 2983/13. Resistencia, 14 de abril de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaría Provisoria

R.N° 164.002 E:29/6 V:1/7/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaría Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Sr. LUQUE CLAUDIO (DNI: 27.471.553) que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**OPTICA BOSCHETTI c/LUQUE CLAUDIO s/PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 1786/14. Resistencia, 15 de abril de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaría

R.N° 164.000 E:29/6 V:1/7/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590 de Charata, en autos: "**BARRIONUEVO CONCEPCIÓN MARIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 251/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don: CONCEPCIÓN MARIA BARRIONUEVO, DNI N° 3.786.054, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata-Chaco, de junio de 2016.- Dra. Natalia Perez Blanco, Abogada-Secretaría.

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaría N° 1

R.N° 164.003 E:29/6 V:4/7/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICION DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GONZALEZ, NÉSTOR FABIÁN (alias "Pelado", D.N.I. N° 40.034.413, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle 50 entre 1 y 3 -B° Arce-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Luna Néstor González y de Silvia Susana González, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de octubre de 1994), en los autos caratulados "**GONZALEZ NESTOR FABIAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 129/16, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 10/05/2016, dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1).- DECLARANDO a NESTOR FABIAN GONZALEZ, de circunstancias personales ya consignadas, COAUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE "TENTATIVA DE ROBO AGRAVADO POR LESIONES, POR EL USO DE ARMA Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR" (art. 166, incisos 1° y 2° primer supuesto, en función del art. 164, art. 41 quáter, todos en función del art. 42 del Código Penal) y en consecuencia CONDENANDO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas; exceptuán-

dolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rosalia Irrazabal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Junio de 2016. JME.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaría

s/c. E:29/6 V:11/7/16

EDICTO.- DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUIS RAUL MENOCCHIO, apodado "Niño", argentino, soltero, DNI N° 13.897.485, nacido el 30 de diciembre de 1959 en Posadas, Misiones, domiciliado en Sarmiento N° 1040 de Paso de la Patria, Corrientes, con instrucción terciaria, empresario, hijo de Raúl Juan Menocchio (v) y de Lilia Olga Richter (v); quien se encuentra alojado en el Servicio Penitenciario Federal, Unidad 6, Rawson a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:...FALLO: "I) UNIFICANDO PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por LUIS RAUL MENOCCHIO, de circunstancias personales obrantes en autos, la de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de la pena impuesta según Sentencia N° 61 de fecha 07/10/13 dictada en los presentes -mediante la cual se lo condenó como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO CALIFICADO EN CONCURSO REAL, CONCURSADOS REALMENTE CON TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO (Art. 80 inc. 2, 6 y 7 y art. 80 inc. 7, en función del art.55, y art. 80 inc. 7 en función del art. 42, en función del art. 55 del C.P.) y en consecuencia CONDENANDO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P.- Y según Sentencia N° 68 de fecha 30/05/12 del Tribunal Oral Pnal N° 1 de Corrientes -mediante la cual fue declarado coautor material (art. 45 del CP) del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSIA (art. 80, inc. 2 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de PRISION PERPETUA, con costas-, con abono del tiempo de detención sufrido en las causas mencionadas.- II)...- III) ...- IV) ...-Fdo. : Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Presidente de Trámite y Debate- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosana Mariela Glibota -JUEZ- Dra. Fanny Alicia Zamateo -JUEZ- Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 22 de junio de 2016.- GCD

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:29/6 V:11/7/16

EDICTO.- LA DRA. TORASSA CLAUDIA A. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, DE LA CIUDAD DE VILLA ÁNGELA, CHACO, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES NADELMAN MIGUEL, D.N.I. N° 7.421.304 Y ELVIA ELSILDA CARDOZO D.N.I. N° 02.421.434 AFECTOS DE QUE SE PREZENTEN HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- AUTOS:- "**NADELMAN MIGUEL Y ELVIA ELSILDA**

CARDOZO VDA. DE NADELMAN S/JUICIO SUCESORIO
EXPT.E: 878 AÑO 2008 - SECRETARÍA N° 2. VILLA ÁNGELA,
CHACO, 30 de mayo de 2016.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 164.007 E:29/6 V:4/7/16

EDICTO.- Orden de la Dra. Ana María O. Fernández, Juez, Juzgado Laboral N° 1, sito en Obligado 229, planta baja, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los derechohabientes del Sr. SILVERO, Carlos Néstor, por el término de diez días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, en autos: "**Melli Hnos. Construcciones Chaqueñas S.A.C.I. C.I.F.A. y G. c/Silvero, Carlos Néstor s/Consignación**", Expte. N° 1.181/14; los mismos se publicarán en un diario local y en Boletín Oficial por el término de tres días. Se deja constancia de que el fallecimiento del Sr. Silvero, Carlos Néstor, DNI N° 24.077.116 se produjo el día 10 de agosto del año 2014 en Resistencia, Chaco. Resistencia, 9 de junio de 2016.

Dra. María Silvia Merola
Secretaría

s/c E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, juez del Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don ACEVAL, Juan, M.I. N° 03.556.924, y doña MENDEZ, Josefina, M.I. N° 06.583.232, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Aceval, Juan y Méndez, Josefina s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 129/16). Secretaría, 24 de junio de 2016.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaría

R.N° 164.008 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de VELAZQUEZ, Francisco Omar, M.I. N° 7.518.036, fallecido el 05/02/15, y Nélida Noemí BARBERIS, M.I. N° 4.178.616, fallecida el 25/02/00, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Velázquez, Francisco Omar y Barberis, Nélida Noemí s/Sucesorio**", Expediente N° 982/15. Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, ... de abril de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaría

R.N° 164.011 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Marta Yolanda LOPEZ, DNI N° 12.169.070, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**López, Marta Yolanda s/Sucesorio**", Expte. 2.449/15, secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 16 de febrero de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaría

R.N° 164.012 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinravicius, Juez del juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º. piso, ciudad, en autos: "**Riella, José Antonio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 5.991/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Sr. RIELLA, José Antonio, DNI 16.426.572, a que comparez-

can a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de junio de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaría

R.N° 164.014 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- La DRA. PATRICIA N. ROCHA - JUEZ SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372 (Altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña BODACH, EMMA ELVIRA D.N.I. N° 3.726.165, para que hagan valer sus derechos en autos "BODACH, EMMA ELVIRA S/UCESION AB-INTESTATO Expte. N°: 468/16, bajo apercibimiento de ley. PUBLÍQUESE POR TRES (3) DÍAS. Secretaría, 13 de junio de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 164.017 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don LEZCANO, PEDRO, M.I. N° 06.314.841 y Doña MIÑO, ANASTACIA - M.I. N° 06.598.922, para que hagan valer sus derechos en autos "**LEZCANO, PEDRO y MIÑO, ANASTACIA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 145/16, bajo apercibimiento de ley. PUBLÍQUESE POR TRES (3) DÍAS. Secretaría, 22 de abril de 2016.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada

R.N° 164.016 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 09 de Julio N° 390, cita por tres (3) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON CABRERA CRISTIAN EDUARDO - M.I. N° 35.294.982, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "CABRERA, CRISTIAN EDUARDO S/SUCESIONAB-INTESTATO, EXPT.E. N° 568/16. PUBLÍQUESE POR TRES (3) VECES. Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 22 de Junio de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 164.018 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- El Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 4, del departamento judicial de Resistencia-Chaco, a cargo de la Dra. Maria EUGENIA BARRANCO CORTES, LAPRIDA 33 TORRE II, 1er. piso, ciudad, en los autos caratulados: "**BARRIANI CLARA ANA S/Sucesión ab intestato**", Expte. N°: 4422/16, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLARA ANA BARRIANI DNI N° 10.703.259, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 13 de junio de 2016.-

Dra. Selva L. Puchot
Secretaría

R.N° 164.019 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de DON GONZALEZ, CARLOS ENRIQUE M.I. N° 07.892.068, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**GONZALEZ, CARLOS ENRIQUE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°119 - Fo. 150 - Año 2016.

PUBLIQUESE POR TRES (3) VECES. Secretaría, 31 de marzo de 2016.-

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada

R.Nº 164.020 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- DRA. CLAUDIA A. TORASSA, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°: 2, sito en calle 9 de Julio N°: 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por TRES (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. IDELINO CORDOBA, L.E. N° 8.438.761, para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "**CORDOBA, IDELINO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N°: 279, AÑO: 2.015. Villa Angela, 27 de Abril de 2015. FDO.: DRA ERICAA. SLANAC -SECRETARIA- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 2 - TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL- VILLAANGELA-CHACO.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 164.021 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez; Dra. María Sandra VARELA Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: "**WOLCOFF S.R.L. C/ MODESTO JUAN CARLOS S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2185/14, Secretaría Única, ha dispuesto lo siguiente://sidencia R. Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JUAN CARLOS MODESTO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICINCO MILDOSCIENTOS SESENTAYDOS (\$ 25.262,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y DOS (\$ 5.052,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de la Dra. STELLA MARYS ROSSI WENK, en la suma de PESOS TRES MILDOSCIENTOS TREINTAYTRES (\$ 3.233,00), en carácter de letrada patrocinante de la parte actora y, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 1.293,00), como apoderada de la misma parte, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- //sidencia R. Sáenz Peña, 13 de junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS:Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6002, CÍTESE a JUAN CARLOS MODESTO, DNI N° 26.582.813 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.-

NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de junio de 2016.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.Nº 164.028 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez; Dra. María Sandra VARELA Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: "**WOLCOFF AMOS C/ LEIVA VICTOR OSCAR S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 922/15, Secretaría única, ha dispuesto lo siguiente://sidencia R. Sáenz Peña, 11 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VICTOR OSCAR LEIVA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 21.883,20), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 8.753,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. AMOS WOLCOFF, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS UNO (\$ 2.801,00), en carácter de letrado patrocinante y, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00), por su función procuratoria, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.-//sidencia R. Sáenz Peña, 14 de junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6002, CÍTESE al Sr. VICTOR OSCAR LEIVA, D.N.I. N° 16.552.955 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de junio de 2016.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.Nº 164.029 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez; Dra. María Sandra VARELA Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: "**WOLCOFF S.R.L. C/ OCAMPO ORLANDO FAVIAN Y OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 918/14, Secretaría única, ha dispuesto lo siguiente: // Pcia. R. Sáenz Peña, 3 de junio de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) LLEVAR ADE-

LANTE LA EJECUCION contra ORLANDO FAVIAN OCAMPO y JUAN CARLOS PEREZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$ 13.554,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 2.710,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de la Dra. STELLA MARYS ROSSI WENK, en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA y CUATRO (\$ 1.734,00), en carácter de letrada patrocinante de la parte actora y, la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y TRES (\$ 693,00), como apoderada de la misma parte, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- //sidencia R. Sáenz Peña, 31 de mayo de 2016.- Al escrito que antecede: atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6002, CÍTESE a ORLANDO FAVIAN OCAMPO D.N.I. Nº 36.975.071 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de junio de 2016.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R. Nº 164.030 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, con sede en Avenida Laprida Nº 33, torre I, planta baja, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por un (1) día y emplazándose por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación al haber hereditario de los causantes, María Amparo SABAO de BITOCCHI, M.I. Nº 2.422.485, fallecida el día 13 del mes de febrero del año 2001, en Resistencia, y de mi extinto padre, don BITOCCHI, Antonio, M.I. Nº 98.407, fallecido el día 19 del mes de abril del año 1988 en Resistencia, en autos: "**Sabao de Bitocchi, María Amparo Argentina y Bitocchi, Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 4.164/15. Resistencia a los 16 días del mes de mayo del 2016.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

s/c E:1/7/16

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial de la 19ª Nominación de la Primera Circunscrip-

ción Judicial, sito en calle López y Planes Nº 38 –planta baja–, ciudad, cita mediante publicación de edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Osmar Bonifacio BAEZ, D.N.I. Nº 21.686.314, y Segunda del Carmen CONCHA (DNI. Nº 4.405.108), para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Báez, Osmar Bonifacio y Concha, Segunda del Carmen s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 14.540/15. Resistencia, 15 de junio de 2016.

Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni
Abogada/Secretaria

R. Nº 164.022 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Secretaria Nº 15, sito en Av. Laprida Nº 33, torre 1, Resistencia, cita por 1 (uno) día y emplaza por 30 (treinta) días, contados desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. PIANCA, Nidia Nelly, D.N.I. Nº F4.287.922, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Pianca, Nidia Nelly s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 6.175/16. Resistencia, 27 de junio de 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R. Nº 164.023 E:1/7/16

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaria, Dra. Andrea Silvina Ramírez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, ciudad, en los autos caratulados: "**López, Luis s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 11.137/12. Cita, a herederos y acreedores del Sr. Luis LOPEZ, DNI Nº 07.437.755, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 21 de junio de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R. Nº 164.024 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano Nº 768 –1º piso–, de dicha ciudad. En autos caratulados: "**Martín, Bernardo s/Sucesorio**", Expte. Nº 448/16, Secretaria Nº 2, ha dispuesto lo siguiente: //sidencia R. Sáenz Peña, 29 de abril de 2016. Se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Bernardo MARTIN, D.N.I. Nº 5.272.857, fallecido el día 12/02/2016, para que dentro del término mencionado, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de mayo de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. Nº 164.027 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre II tercer piso, de la ciudad de Resistencia, Pcia. Chaco, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaria Nº. 8. Se ha ordenado la publicación de edictos por (3) días en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos, legatarios y acreedores de don Julio Narciso CAPRA, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados:

"Capra, Julio Narciso s/Sucesorio", Expte. 1.244/86. Resistencia, 29 de julio de 2013.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.035 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Silvia Mirta Felder declara abierto el juicio sucesorio de Segunda LEZCANO de CRAIYACICH, L.C. N° 4.449.522, y Vicente CRAIYACICH, C.I. N° 10.437.059, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en los autos caratulados: "**Lezcano de Craiyacich, Segunda y Craiyacich, Vicente s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.079/16 del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Resistencia. Resistencia, 26 de abril de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.036 E:1/7/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sra. Angela Estela SOTA, M.I. 10.472.390, en los autos caratulados: "**Sota, Angela Estela s/Sucesorio**", Expte. N° 759/16, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de junio de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 164.037 E:1/7 V:6/7/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PEREYRA, EDUARDO WILFREDO (D.N.I. N° 24.562.805, argentino, soltero, de ocupación chofer, domiciliado en Mz. 26 PC. 15 B° Esperanza -Taco Pozo-, hijo de Alberto Manuel Pereyra y de Nelida Juarez, nacido en Taco Pozo, el 13 de octubre de 1975), en los autos caratulados: "**PEREYRA EDUARDO WILFREDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 136/16, se ejecuta la Sentencia N° 100 de fecha 15/12/2014, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a EDUARDO WILFREDO PEREYRA de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (1193^{er} párrafo en función del 4to párrafo inciso b y f del Código Penal) con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. Todo de conformidad a los hechos y al derecho expuestos más arriba. ... Fdo.: Fdo. Dras. Rosana M. Glibota, Juez Sala unipersonal y Rosalía Irrazabal, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2016. nad.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:1/7 V:13/7/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don HUGO VICTOR PEREYRA, D.N.I. N° 21.517.607, en los autos caratulados: "**PEREYRA HUGO VICTOR s/SUCESORIO**",

Expte. N° 103/16. Gral. San Martín, Chaco, 23 de Junio de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.040 E:1/7 V:6/7/16

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 07/16
EXPEDIENTE N° 071/16

Objeto: Llamado a licitación para locación de inmueble.

Destino: Centro Judicial de Género

Fecha de apertura: 07 de julio de 2016.

Hora: 9,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 230.400,00.

Walter Luis María Dosso
Jefa de División Provisorio

s/c E:24/6 V:4/7/16

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 08/16
EXPEDIENTE N° 77/16

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: 474.500,00 (Pesos Cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos).

Fecha de apertura: 07 de julio de 2016.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:24/6 V:4/7/16

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15
Expte. N° 400-030915-27430-E

OBJETO: "S/RENOVACION DE PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2016".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 27/06/2016 y hasta el día 08/07/2016 a las 12 hs.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$ 1.100.000,00 (Son Pesos: Un millón cien mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 (Son Pesos: Cuatrocientos) en papel sellado por ATP.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día 11/07/2016 a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c

E:27/6 V:6/7/16

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 33/2016

Objeto: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES, A GRANEL Y EN VALES DE QUINCE (15) LITROS CADA UNO, DESTINADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS - **DECRETO N° 1160/2016.**

Presupuesto oficial: PESOS VEINTE MILLONES TRECE MIL (\$ 20.013.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de julio de 2016, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.07.2016, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 34/2016

Objeto: ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA NO PERECEDE-RA, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO PARADOS MIL SETENTA Y OCHO (2078) PERSONAS, DISTRIBUIDOS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, PERSONAL DE GUARDIA DE LAS DIFERENTES ÁREAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, POR UN PERIODO DE CONSUMO DE DOS MESES. **DECRETO N° 1209/2016.**

Presupuesto oficial: PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 931.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de julio de 2016, a las 08:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.07.2016, a las 08:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 35/2016

Objeto: ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y FRUTAS, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE (683) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARÍAS DEL MEDIO DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA. **DECRETO N° 1208/2016.**

Presupuesto oficial: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de julio de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.07.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 36/2016

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y DE POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO DE (683) PERSONAS DISTRIBUIDAS ENTRE INTERNOS, PERSONAL DE GUARDIA Y PERSONAS ALOJADAS EN COMISARÍAS DEL MEDIO, DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - **DECRETO N° 1211/2016.**

Presupuesto oficial: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de julio de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.07.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 37/2016

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL, DESTINADOS A SER DISTRIBUIDAS ENTRE LOS INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS DEL COMPLEJO PENITENCIARIO II, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE RESISTENCIA - COMPLEJO PENITENCIARIO I, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE MUJERES, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE VILLA ÁNGELA, DIVISIÓN ALCAIDÍA DE SAN MARTÍN, DIVISIÓN ALCAIDÍA J.J. CASTELLI, DIVISIÓN ALCAIDÍA CHARATA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASAS DE PREGRESO SAN MAXIMILIANO KOLBE. DECRETO N° 1210/2016.

Presupuesto oficial: PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$ 667.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de julio de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.07.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

A/C Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c. **E:27/6 V:17/16**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 252/16
EXPTE. N° E13-2016-154-E

OBJETO: ADQUISICION DE CINCO (5) MOTONIVELADORAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIDOS MILLONES CON 00/100 (\$ 22.000.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 28/06/16 a las 09:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00).-

El ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c. **E:29/6 V:4/7/16**

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/16
Expte. N° 400-27982-E

Objeto: "S/Impermeabilización techos. Distintos sectores del organismo. Año 2016".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la

ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 29/06/2016 y hasta el día 05/07/2016, a las 12 hs.

Monto total afectado: \$ 160.000,00 (son Pesos: Ciento sesenta mil).

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 hs., del día del Acto de Apertura (06/07/2016).

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 06/07/2016, a las 9,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c **E:17 V:13/7/16**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA N° 38/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SEIS (6) MAQUINAS ESCUADRADORAS PARA COMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE RECURSOS DE LOS TRABAJADORES FORESTALES DESTINADAS A LA SUB-SECRETARIA DE INDUSTRIA Y VALOR AGREGADO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS. DECRETO N° 1259/2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$419.400,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de julio de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.07.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 30.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 39/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y FRUTAS, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO PARA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (856) PERSONAS POR UN PERIODO DE DOS MESES, CON DESTINO AL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL. DECRETO N° 1281/2016.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de julio de 2016, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.07.2016, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.07.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

+++++

LICITACION PUBLICA N° 40/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y DE POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO PARA MIL CUARENTA Y DOS (42) PERSONAS POR PERIODO DE DOS MESES CON DESTINO AL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL. **DECRETO N° 1282/2016.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$1.425.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de julio de 2016, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.07.2016, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.07.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp
CPN Graciela Ma. Inés González
 Directora de Compras

s/c

E:1/7 V:6/7/16

CONVOCATORIAS

CLUB SPORTIVO PAMPA

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

En la Ciudad de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, siendo las 23:00 del día 27 de Junio de 2016. El Presidente del Club Sportivo Pampa, sito en Urquiza N° 867, de la ciudad de Pampa del Infierno, Chaco. Comunica a todos los asociados el extravío de los Libros de Inventario y Balance, Libro de Registro de Socios y el Libro de Cajas de dicha entidad. PICCOLI, Marcelo Daniel, D.N.I. N° 18.820.168, Presidente.

Piccoli, Marcelo Daniel, Presidente

R.N° 164.009

E:1/6/16

>*<

**ASOCIACION CHACO RUGBY CLUB
 CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA**

Cítase convocatoria a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el 11 de Julio del 2016, a las 14.00 hs., en Frondizi N° 33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2°) Explicación del motivo de llamado a Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios clausurados el día 30 de Junio del 2014.
- 4°) Elección de autoridades para renovar el consejo directivo.
- 5°) Tratamiento del balance del 2011.

Bertoldi, Juan Carlos, Presidente

R.N° 164.015

E:1/6/16

**ASOCIACION MUTUAL LA NUEVA RESISTENCIA
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV, Art. 30° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual La Nueva Resistencia, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 02 de julio de 2016, a las 10 hs. (diez horas) en la Sede de la Mutual, Juan Domingo Perón N° 636, Resistencia, Chaco. Si al horario previsto no se hubiese completado el quórum de ley, se establece un término de espera de treinta minutos, tras el cual se iniciará la Asamblea con los socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que suscriban con el Presidente y el Secretario el acta que se libre.
- 2.- Lectura y ratificación del texto del Acta anterior de la Asamblea celebrada el 23 de mayo de 2015.
- 3.- Consideración y análisis de la Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Organismo de Fiscalización por el 17° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.
- 4.- Análisis y aprobación del Proyecto de Gestión Mutua y Servicios a los Socios, en el primer período de mandato de la C.D.
- 5.- Determinación de las políticas de gestión para el período 2016-2017.

Edmundo A. Armando

Presidente

R.N° 164.013

Lorena V. Gazzola

Secretaria

E:1/6/16

>*<

**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE AGRIMENSORES
 CONVOCATORIA**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación Chaqueña de Agrimensores, convoca a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria, en Av. 25 de Mayo N° 555, el día viernes 29 de Julio de 2016, a las 19:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea de fecha 18/12/2015.
- 2- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 3- Informe de Presidencia de las causales de la convocatoria fuera de término.
- 4- Memoria, Cuadro de Recursos, Gastos y Balance General del Ejercicio 24/04/2015 hasta el 23/04/2016.
- 5- Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 6- Proclamación de las nuevas autoridades.
- 7- Brindis de camaradería.

Nota: Antes de participar de la Asamblea, el socio firmará el Libro de Asistencia a Asamblea. De acuerdo al Estatuto Social de Asamblea, se constituye válidamente con el número de socios presentes, transcurrida una hora de la prevista en la citación.

Agrim. Germán Fernández Leyes, Secretario

Agrim. Luis de las Casas, Presidente

R.N° 164.026

E:1/7/16

>*<

CLUB DEPORTIVO COMERCIO DE SANTA SYLVINA

SANTA SYLVINA - CHACO

CONVOCATORIA

El Club Deportivo Comercio de Santa Sylvina convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes, 15 de Julio de dos mil dieciséis, a las 19 y 30 horas, en las Instalaciones de su Sede Social, sito en Hipólito Yrigoyen N° 543, de Santa Sylvina, Chaco, para tratar los siguientes puntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA

Primero: Lectura y Aprobación del Acta anterior.

Segundo: Designación de dos (2), Socios, para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

Tercero: Explicación de los motivos, por los cuales la Asamblea, se realiza fuera de término.

Cuarto: Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, conjuntamente con el Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio N° 40 cerrado el 28 de febrero de 2016.

Quinto: Fijación de la Cuota Societaria.

Sexto: Elección de la Mesa Escrutadora de Votos.

Séptimo: Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.

Nota: No habiendo la asistencia de la mitad más uno de los socios a la hora fijada, se espera una hora y luego se sesiona y resuelve cualquier punto con la cantidad de Socios presentes, siendo las resoluciones tomadas, totalmente válidas para cualquier efecto. Las listas de candidatos para las elecciones como miembros de la Comisión Directiva, deben ser presentadas ante la Comisión Revisora de Cuentas, hasta el día martes, 05 de Julio, a las 19 y 30 horas.

Romero, Ariel Eduardo **Piela, Jorge Alberto**
Secretario Presidente

R.N° 164.026 E:1/7/16

CLUB ATLETICO ESTUDIANTES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Domingo 10 de Julio 2016, a las 09:00 hs., en Sede Social Av. Nicolás Rojas Acosta 736.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de (2) dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Club.
3. Informe sobre la convocatoria fuera de término.
4. Lectura y aprobación Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2015 e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

Sergio A. Cardozo
Presidente

R.N° 164.031 E:1/7/16

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "LA FORTUNA"

CAPITÁN SOLARI - CHACO

CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 8 de Julio de 2016, a las 16,00 hs., en la sede social, sita en Planta Urbana, Capitán Solari, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Nombramiento de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.
- 3- Tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General cerrado al 31-12-2015, correspondiente al ejercicio N° 15.
- 4- Explicación por parte del Presidente de la Asociación del llamado a Asamblea General Ordinaria en forma tardía.
- 5- Temas de interés de los asociados.

Cáseres, Luciano **Gómez, Benito**
Secretario Presidente

R.N° 164.033 E:1/7/16

CASA PARAGUAYA DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Estimado consocio: Conforme al art. 30 del Estatuto Social y el Reglamento del Acto Eleccionario, la C.D. de Casa Paraguaya de Resistencia convoca a Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2015-2016, para el sábado 30 de julio del 2016, a las 19:20 hs., en la sede social, sito en

Inspector Patiño N° 25 (Villa Los Lirios), de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación del presidente y secretario de asamblea y de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 2) Motivo que propiciaron el atraso en la convocatoria.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos, Recursos e Inventario General y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, corresponde al Ejercicio Económico Social, comprendido entre 01/05/2015 al 30/04/2016.
- 4) Renovación total de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas en los cargos establecidos por mandato cumplido.

Nota: Estatuto, Memoria, Balance General y documentaciones a disposición de los socios en la sede social.

REGLAMENTO ELECCIONARIO: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea, la misma se realizará con cantidad de socios presente.

Julio César Velázco Rojas

Presidente C.D.

R.N° 164.034 E:1/7/16

"ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR RICARDO GÜIRALDES"

COLONIAS UNIDAS - CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 15 de Julio de 2016, a las 18 horas en el local de la Biblioteca, sito en Dr. Fleming s/n°, de la localidad de Colonias Unidas, Chaco, a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término a Asamblea de socios para tratar el Balance.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2015.

Ariel Gustavo Fernández, Secretario
Mario Guillermo Taborda, Presidente

R.N° 164.041 E:1/7/16

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ de PRIMERA INSTANCIA CIVIL y COMERCIAL N° 2, hace saber por tres días que el Martillero Público ROQUE JACINTO BUSTOS, Matrícula Profesional N° 407, rematará el día 13 de Julio del 2016 a las 10 hs en calle Bmé. Mitre N° 448, de esta ciudad: el inmueble identificado como: Subdivisión parte de los lotes 36 y 37 (lote 40 bis), inscripto al Folio Real Matricula N° 14.008, Dpto. Comandante Fernández (3), Provincia del Chaco, propiedad del demandado de autos. Ubicado en zona rural de Colonia Bajo Hondo jurisdicción de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Superficie: 52 has. 47 as. Fs. 198: Constatación: "Lugar donde soy atendido por una persona que dice llamarse: Justo Adam Báez quien manifiesta poseer en estos momentos su DNI y no acordarse el número, procedo a constatar.... que en dicho inmueble vive en condición de cuidador el compareciente, junto a su esposa María Liliana Notario DNI N° 33.939.410 y los menores Norma Isabel Báez de cuatro años, no posee DNI, Eric

Amaldo Báez de cinco (05) años, no posee DNI en estos momentos, Brenda Soledad Báez de siete (07) años, DNI N° 48.961.565; Dalma Yanina Báez de nueve (09) años DNI N° 48.818.989, y Marcelo Gaston Báez de diez (10) años, no habiendo otros habitantes en el lugar...." CONDICIONES: con base, al contado y mejor postor. BASE: \$6.890,90.- (2/3 partes valuación fiscal). Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme lo determina el art. 557 del CPCC. SEÑA: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. DEUDAS: SECHEEP: no posee servicio eléctrico al 16/11/15. SAMEEP: no registran deuda al 26/09/13.-; y Deuda municipal por impuestos inmobiliarios: \$1.516,70.- al 10/12/15, años 2011/12/13/14 y 2015, serán a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, a cargo del comprador en subasta. Informes: Martillero actuante, Bmé. Mitre N° 448, de esta ciudad. (364-4736155). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. Subasta ordenada en los autos caratulados: "**C. c/OZIC, HONORIO s/EJECUCION HIPOTECARIA**" Expte. N° 597/10, Sec. N° 4, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque S., Peña, Chaco. 23 junio 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 164.004 E:29/6 V:4/7/16

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la décima Nominación, a cargo del Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Secretaria N° 13, sito en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "**Vieyra, María Rosina c/ Temperley, Daniel Osvaldo y otro s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.507 año 2.011, que el martillero Lucas Bel (CUIT N° 20-36487282-9), rematará el día 08 de Julio de 2.016, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede Colegio de Martilleros), de la localidad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: DOS (2) AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA, UNO MARCA HITACHI DE 3.500 FRIGORIAS APROXIMADAMENTE Y OTRO SURREY DE 5.500 FRIGORIAS APROXIMADAMENTE, en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en el B° Güiraldes, Qta. 2, Mza. 18, Dpto. 0106, de esta ciudad. T.E.: 0362-154651874. Email: LUCAS BEL@HOTMAIL.ES. Resistencia, 24 de junio de 2016.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 164.010 E:1/7/16

CONTRATOS SOCIALES

LAS ROSAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Las Rosas SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Designación de Gerente**", Expte. N° E-3-2016-43-"E", se hace saber por un día que: conforme a contrato privado de Cesión de Cuotas de fecha 02 de Diciembre de 2015 y Acta N° 10 de fecha 03 de Diciembre 2015, la señora Gisela Elisabeth Castillo, Documento Nacional de Identidad N° 34.960.647, CUIT N° 27-34960647-5, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Parcela 24, Manzana 70, Chacra 202 s/N°, de la Ciudad de Resistencia, ha cedido y transferido a título de oneroso la totalidad de sus cuotas (100 cuotas sociales) de la sociedad LAS ROSAS SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N°

83 folios 750/763 del Tomo 1 año 2013 del libro de Sociedad Responsabilidad Limitada, al señor Santiago Alfonso Romero, Documento Nacional de Identidad N° 18.719.119, CUIT N° 20-18719119-0, argentino, de estado civil casado, de profesión médico cardiólogo, casado, con domicilio en calle Pueyrredón N° 253, de esta ciudad. Que así mismo los socios deciden designar nuevo gerente, produciendo como consecuencia, cambios en la redacción de las Cláusulas Cuarta y Transitoria Decimoquinta. **Cláusula Cuarta:** El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos: Veinte Mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien) valor nominal cada una. Cada cuota da valor a un voto. El señor Enzo Sebastián AMATO suscribe e integra en este acto 100 (cien) Cuotas Sociales de Valor Nominal \$ 100 (pesos: cien), y el señor Santiago Alfonso ROMERO suscribe e integra en este acto 100 (cien) Cuotas Sociales de Valor Nominal \$ 100 (pesos: cien), lo que representa un Capital Social de Pesos: Veinte mil (\$ 20.000), del que el Sr. Enzo Sebastián AMATO posee el 50% (cincuenta por ciento) y el señor Santiago Alfonso ROMERO el restante 50% (cincuenta por ciento). **Cláusula Transitoria Decimoquinta:** Los socios deciden designar como gerente al Enzo Sebastián Amato, Documento Nacional de Identidad N° 25.278.322, CUIT N° 23-25278322-9, con domicilio en calle Santa Fe N° 497, de Resistencia, Chaco, revistiendo en adelante el carácter de Socio Gerente. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 24 de junio de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 164.038 E:1/7/16

PETRO BREÑAS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO de la Provincia del Chaco, en Expediente N° E-3-2015-1428-E caratulado: "**PETRO BREÑAS S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día que EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 31/05/2014 RATIFICADA EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 03/12/2015 SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE PETRO BREÑAS S.A., CUYA NOMINA Y DATOS PERSONALES -QUE CONSTAN EN ACTAS N° 38 Y N° 40 Y CUYA DISTRIBUCIÓN DE CARGOS SE EFECTUÓ EN REUNIÓN DEL DIRECTORIO DEL 02/06/2014 SEGÚN ACTA N° 324, RATIFICADOS EN REUNIÓN DEL DIRECTORIO DEL 09/12/2015 QUE CONSTA EN ACTA N° 331, AMBAS DEL LIBRO DE ACTAS DE REUNIONES DEL DIRECTORIO N° 2- SON LOS SIGUIENTES: PRESIDENTE: Héctor Oscar Kucharuk, nacido el 07/01/1955, casado, argentino, profesión ingeniero y empresario, domicilio real: Lavalle 1460 de Las Breñas, Chaco, D.N.I. N° 11.522.125, C.U.I.T. N° 20-11522125-7, Vencimiento del mandato: 28/02/2017. VICEPRESIDENTE: Mabel Nieto de Kucharuk, nacida el 09/05/1954, casada, argentina, profesión empresaria, domicilio real: Lavalle 1460 de Las Breñas, Chaco, D.N.I. N° 11.290.662, C.U.I.T. N° 27-11290662-8, Vencimiento del mandato: 28/02/2017. DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Daniel Kucharuk Nieto, nacido el 19/07/1978, casado, argentino, profesión: Licenciado en Administración de Empresas, domicilio real: Lavalle 1460 de Las Breñas, Chaco, D.N.I. N° 26.634.909, C.U.I.T. N° 20-26634909-3, Vencimiento del mandato: 28/02/2017.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 164.039 E:1/7/16